

RESIDENCIAL BELLAIRE, S. L.**(Sociedad escindida)****INVERSUBUR 2000, S. L.
SUBUR HABITAT, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de Escisión Total*

La Junta General de Residencial Bellcaire S. L., celebrada en Barcelona el 1 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de escisión total de la entidad según lo establecido en el artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de SRL, con arreglo al Proyecto de Escisión Total formulado y suscrito por el Administrador Único de la compañía el 12 de enero de 2005 que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, mediante nota marginal en la hoja registral en fecha 25 de enero de 2005.

En relación con el derecho de oposición de los acreedores se hace constar:

1. La compañía que se escinde totalmente es Residencial Bellcaire, S. L. inscrita, como sociedad limitada, en el Registro Mercantil de Barcelona, folio 225, tomo 10748, hoja B-86105 inscripción 13.ª y CIF B-58836644. Las compañías beneficiarias son Inversubur 2000 S. L. inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 37019, folio 182, hoja B-295238, Inscripción 1.ª y CIF B-63656672 y Subur Habitat S. L. inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 37015, folio 205, hoja B-295134, Inscripción 1.ª y CIF-63656722.

2. La escisión total supone la extinción con liquidación de la compañía y se realiza mediante la aportación de su patrimonio universal a las dos compañías indicadas. La aportación se realiza mediante el aumento de capital derivado de las compañías beneficiarias, las participaciones derivadas del aumento se adjudican a los socios de Residencial Bellcaire, S. L. en la misma proporción en la que participan en la compañía escindida, no procediendo realizar ningún tipo de acción compensatoria. La ampliación de capital se ha efectuado considerando el neto patrimonial, activo menos pasivos exigibles del Balance de Escisión, atendiendo a su valor contable.

3. La aportación se realiza según el Balance de Escisión, que es el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

4. La parte de patrimonio que se aporta a Inversubur 2000 S. L. asciende a 420.687,29 €, ampliándose su capital social en 417.200,00 €, mediante la creación de 834.400 nuevas participaciones sociales, números 7.451 a 841.850, con una prima de ascensión de 0,004179398 € por participación. El capital total de la compañía queda fijado en 420.925,00 € y las reservas totales en 3.487,29 €. La parte de patrimonio que se aporta a Subur Habitat, S. L. asciende a 190.994,65 €, ampliándose su capital social en 189.975,00 €, mediante la creación de 379.950 nuevas participaciones sociales, números 7.451 a 387.400, con una prima de ascensión de 0,002683643 € por participación. El capital total de la compañía queda fijado en 193.700,00 € y las reservas totales en 1.019,65 €.

5. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad escindida tendrán que considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de cada una de las compañías beneficiarias de la escisión es el día 1 de enero de 2005.

6. Los socios tienen derecho a participar de las ganancias sociales a partir de la fecha en que la Escisión producirá efectos económico-contables.

7. No existen en las sociedades que participan en la escisión titulares de participaciones de clases especiales o titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a favor de los actuales administradores en ninguna de las sociedades intervinientes.

8. Las sociedades implicadas en la escisión han puesto los documentos señalados en el artículo 238 LSA a disposición de los socios y representantes de los trabajadores.

9. Se somete a la escisión al régimen de neutralidad regulado en el capítulo VIII del Título VII del RDL 4/2004, de 5 de marzo.

Todos los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión.

Barcelona, 2 de febrero de 2005.—El Administrador Único, José Ribes Rubió—5.161. 1.ª 16-2-2005

SANTONJA TEXTIL, S. L.,**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)****SAGI ACCIÓN, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el socio único de la compañía Santonja Textil, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, ejercitando las competencias de la Junta General de Socios de ésta última, en fecha 8 de febrero de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de Santonja Textil, Sociedad Limitada, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad del Activo y del Pasivo de la sociedad a favor de su socio único, Sagi Acción, Sociedad Limitada, (domiciliada en Onteniente, camino de la Verónica, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 4.471, libro 1.783, folio 21, hoja V-25.332, y provista de CIF B-46093548), que asimismo en Junta General de Socios, celebrada también el día 8 de febrero de 2005, aceptó dicha cesión global, produciéndose el traspaso, en bloque y a título universal, del referido patrimonio social a favor de Sagi Acción, Sociedad Limitada.

Se informa a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria del derecho que tienen de obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución y cesión global adoptados, así como también del derecho que les corresponde de oponerse a la disolución y consiguiente cesión global en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de la fusión de sociedades (artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas) en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

En Onteniente (Valencia) , 8 de febrero de 2005.—Don Francisco Santonja Linares, Administrador único de la sociedad cesionaria y liquidador único de la sociedad cedente.—5.504.

**SARANJA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****CARIBBEAN MARKETING
SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades indicadas, celebradas en fecha 9 de febrero de 2005, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de la entidad absorbida por la absorbente, con disolución sin liquidación, de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley, en los términos del artículo 166.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 2005.—Administradora solidaria, Carmen Riu Güell.—5.601.

1.ª 15-2-2005

**SERVALESA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)****DISTIPOR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Se informa que las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades Servalesa, Sociedad Limitada y Distipor, Sociedad Limitada han acordado la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de la unidad económica de comercialización de pesticidas y abonos foliares y su traspaso en bloque a la segunda, quien adquiere todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sagunto, 7 de febrero de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Servalesa, S.L. y Distipor, S.L., don Luis Juanes Peris y don José Helenio Juanes Peris. 4.849. 3.ª 16-2-2005

SIEMENS, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de Siemens, S.A. ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía en Tres Cantos, Madrid, c/ Ronda de Europa 5, el próximo día 17 de marzo de 2005, a las 12:30 horas en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente 18 de marzo de 2005, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Tres Cantos, Madrid, c/ Ronda de Europa, 5, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado, así como de la aprobación de las Cuentas consolidadas del Grupo, todo ello referido al ejercicio económico 2003/2004, ya finalizado.

Segundo.—Aprobación del balance de Siemens, S. A. cerrado a 30 de septiembre de 2004 como balance de las fusiones a que se refieren los puntos siguientes del Orden del Día.

Tercero.—Examen del Proyecto de Fusión por Absorción de la mercantil Siemens Dematic, S. A., Sociedad Unipersonal, y aprobación en su caso, de dicha fusión por absorción conforme a las determinaciones del Proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

a) La sociedad absorbente es Siemens, S. A., con CIF A-28006377, sociedad con domicilio social actual en Tres Cantos, Madrid, c/ Ronda de Europa 5, (ello según acuerdo de modificación del domicilio social adoptado por Junta General de fecha 17.12.2004, esto es, con posterioridad a la fecha de suscripción y depósito del Proyecto de Fusión ante el Registro Mercantil de Madrid, razón por la cual en dicho documento figuraba el anterior domicilio social) y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid número uno de Madrid, al tomo 62 provisional, folio 142, hoja número 2.583, inscripción 1.ª La sociedad absorbida es Siemens Dematic, S.A., Sociedad Unipersonal, con CIF A-83050856 domicilio social en C/ Alemania, 2-4, Coslada, Madrid, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.770, folio 117, hoja M-286.514, sección 8, inscripción 1.ª

b) No existe canje de acciones ni procedimiento de canje al ser Siemens, S.A. titular de la totalidad de las participaciones de Siemens Dematic S. A., Sociedad Unipersonal.

c) La fecha a partir de la cual las operaciones de Siemens Dematic, S.A., Sociedad Unipersonal se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Siemens, S. A., será el uno de octubre de dos mil cuatro.

d) No existe ningún tipo de ventaja a administradores o expertos ni ningún tipo de derechos especiales a titulares de acciones especiales. No existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

e) Habida cuenta de que la sociedad absorbente Siemens S.A. es titular de la totalidad de las acciones de la absorbida Siemens Dematic, S.A., Sociedad Unipersonal, no es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión (artículo 250, en relación con los artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Cuarto.—Examen del Proyecto de Fusión por Absorción de la mercantil Demag Delaval Industrial Turbomachinery Spain S. L., Sociedad Unipersonal, y aprobación

en su caso, de dicha fusión por absorción conforme a las determinaciones del Proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

a) La sociedad absorbente es Siemens, S. A., con CIF A-28/006377, sociedad con domicilio en Tres Cantos, Madrid, c/ Ronda de Europa 5, y figura inscrita en el Registro Mercantil número uno de Madrid, al tomo 62 provisional, folio 142, hoja número 2.583, inscripción 1.ª La sociedad absorbida es Demag Delaval Industrial Turbomachinery Spain S.L., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en la calle Mare de Deu de Montserrat, 2; 08970 Sant Joan Despi (Barcelona) y CIF B-267557, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 35828, Folio 144, Hoja B-267557.

b) No existe canje de acciones ni procedimiento de canje al ser Siemens, S.A. titular de la totalidad de las participaciones de Demag Delaval Industrial Turbomachinery Spain, S. L., Sociedad Unipersonal.

c) La fecha a partir de la cual las operaciones de Demag Delaval Industrial Turbomachinery Spain, S. L., Sociedad Unipersonal, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Siemens, S. A., será el uno de octubre de dos mil cuatro.

d) No existe ningún tipo de ventaja a administradores o expertos ni ningún tipo de derechos especiales a titulares de acciones especiales. No existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

e) Habida cuenta de que la sociedad absorbente Siemens S.A. es titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida Demag Delaval Industrial Turbomachinery Spain S.L., Sociedad Unipersonal, no es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión (artículo 250.2, en relación con los artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Quinto.—Sometimio de las fusiones, en su caso, previamente aprobadas al régimen especial regulado en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en relación con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, regulador del Reglamento que regula el referido impuesto.

Sexto.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad durante el ejercicio económico 2003/2004.

Séptimo.—Nombramiento, reelecciones y dimisiones, en su caso, en el seno del Consejo de Administración. Nueva configuración, en su caso, del Consejo de Administración.

Octavo.—Nombramiento o en su caso, reelección de auditores de cuentas.

Noveno.—Delegación de facultades y poderes para llevar a cabo la formalización de los acuerdos y promover su inscripción en cuanto ello sea necesario.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, estarán de manifiesto en el domicilio social de la Sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

No existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyectos de Fusión a los que se refieren los puntos anteriores, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Siemens S. A. (absorbente), Siemens Dematic, S. A., Sociedad Unipersonal (absorbida) y Demag Delaval Industrial Turbomachinery Spain S. L., Sociedad Unipersonal (absorbida), con su correspondiente informe de los auditores de cuentas; los balances de fusión de las compañías participantes junto a los informes sobre su verificación emitidos por los auditores de cuentas; los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal, de los administradores de las sociedades participantes en la fusión

así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que representen al menos el uno por mil de capital social y que, con cinco días de antelación a su celebración, depositen las acciones de que son titulares o el resguardo del Banco en que estuvieren depositadas, en el domicilio social de la Compañía Tres Cantos, Madrid, c/ Ronda de Europa, 5.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir bien personalmente, bien representados según disponen los artículos 106 a 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y tendrán derecho al examen de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y a obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita, todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 212 y concordantes del citado Texto Refundido.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—5.810.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A. (SODICAMAN)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 2 de febrero de 2005, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 9 de marzo de 2005, a las doce horas en el domicilio social, avda. de Castilla, 12, Guadalajara, y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—ApoDERamientos para la ejecución y elevación a público de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Guadalajara, 7 de febrero de 2005.—El Secretario.—Luis Tejada Fernández.—4.728.

SUBCONTRATACIONES Y MONTAJES DEL METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Que en la ejecutoria número 69/04 seguida contra el deudor «Subcontrataciones y Montajes del Metal, Sociedad Anónima», se ha dictado el 19 de enero de 2005, auto por el que se declara la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 743 euros de principal y de 148 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 31 de enero de 2005.—El Secretario Judicial, doña Ana Isabel Abancens Izcue.—4.828.

SURHEY, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar a las doce horas del próximo día 11 de marzo de 2005 en el domicilio, Avenida 14, Parque El Palmeral, Las Torres de Cotillas, Murcia en primera convocatoria o el día inmediato posterior y a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, que tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social, aprobar en su caso los Balances, Cuentas Anuales, Informe de Gestión y resolver sobre la aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio de 2004.

Segundo.—Transformar la Reserva Especial (Artículo 167.3 Ley de Sociedades Anónimas) que asciende a la cantidad de 25.169,88 Euros en Reservas Voluntarias.

Tercero.—Cese y nombramiento de la totalidad de los miembros del consejo de administración.

Cuarto.—Delegación especial de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Nota informativa: Artículo 212.2 (Ley de Sociedades Anónimas). En relación con las Cuentas Anuales. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Torres de Cotillas, 11 de febrero de 2005.—Firmado don Álvaro Martí de Angulo, Secretario del Consejo de Administración.—5.524.

TALLERS PARRAMON, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 20 de enero del 2005, acordó cambiar el domicilio de la Sociedad a Vic (Barcelona), calle Sant Pere de Casserres, s/n, Polígono Industrial Vic.

Vic, 7 de febrero de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Antonio Parramon Puigsech i Carne Parramon Puigsech.—4.698.

TRUP TRUP, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOTORA FLAQUE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General Universal de Trup Trup, Sociedad Limitada, y el socio único, ejerciendo las funciones de la Junta General, de Promotora Flaque, Sociedad Limitada mediante acuerdos de 27 de diciembre 2004, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas sociedades, siendo la absorbente Trup Trup, Sociedad Limitada y la absorbida Promotora Flaque, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio, a título de sucesión universal de sus derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 30 septiembre 2004. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—La Administradora Única de Trup Trup, Sociedad Limitada y Promotora Flaque, Sociedad Limitada, D.ª M.ª Teresa Sallent Cirera.—4.844. y 3.ª 16-2-2005

UNIÓN GALLEGA DE ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de "Unión Gallega de Electrodomésticos, Sociedad Anónima", para la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, en Bergondo-A Coruña, a las diecisiete horas del día 4 de marzo de 2005 en prime-